



Circular informativa

INFCIRC/904

24 de enero de 2017

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de fecha 7 de diciembre de 2016 recibida de la Misión Permanente de la República de Corea con relación a una Declaración Conjunta sobre el Apoyo a la Capacidad de Preparación y Respuesta frente al Terrorismo Nuclear y Radiológico

Declaración Conjunta sobre el Apoyo a la Capacidad de Preparación y Respuesta frente al Terrorismo Nuclear y Radiológico

1. La Secretaría ha recibido una comunicación de fecha 7 de diciembre de 2016 de la Misión Permanente de la República de Corea a la que se adjunta una *Declaración Conjunta sobre el Apoyo a la Capacidad de Preparación y Respuesta frente al Terrorismo Nuclear y Radiológico*, adoptada por Alemania, Australia, el Canadá, Chile, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, Israel, Italia, el Japón, Jordania, Kazajstán, Marruecos, México, Noruega, el Reino Unido, la República Checa, la República de Corea, Suecia y Tailandia.
2. Conforme a lo solicitado, por el presente documento se distribuyen la comunicación y el texto de la Declaración Conjunta para información de todos los Estados Miembros.

MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE COREA
VIENA

KPM-2016-342

La Misión Permanente de la República de Corea ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y tiene el honor de solicitar a la Secretaría del OIEA que señale a la atención de todos los Estados Miembros del Organismo la siguiente nota verbal y la *Declaración Conjunta sobre el Apoyo a la Capacidad de Preparación y Respuesta frente al Terrorismo Nuclear y Radiológico* adjunta, que hacen suya también Alemania, Australia, el Canadá, Chile, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, Israel, Italia, el Japón, Jordania, Kazajstán, Marruecos, México, Noruega, el Reino Unido, la República Checa, la República de Corea, Suecia y Tailandia.

Se ruega a los Estados Miembros del OIEA que deseen suscribir esta Declaración Conjunta que informen al respecto a la Secretaría del OIEA mediante nota verbal y que soliciten la distribución de esa comunicación como documento INFCIRC a todos los Estados Miembros del OIEA.

La Misión Permanente de la República de Corea ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su más alta consideración.

Anexo: Declaración Conjunta sobre el Apoyo a la Capacidad de Preparación y Respuesta frente al Terrorismo Nuclear y Radiológico

[Firmado] [Sello]

Viena, 7 de diciembre de 2016

Secretaría de los Órganos Rectores
OIEA

Declaración Conjunta sobre el Apoyo a la Capacidad de Preparación y Respuesta frente al Terrorismo Nuclear y Radiológico

Suscrita por Alemania, Australia, el Canadá, Chile, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, Israel, Italia, el Japón, Jordania, Kazajstán, Marruecos, México, Noruega, el Reino Unido, la República Checa, la República de Corea, Suecia y Tailandia, con el respaldo de las Naciones Unidas y la INTERPOL.

Cualquier acto de terrorismo nuclear que se cometa en cualquier lugar del mundo tendría devastadoras consecuencias humanas, ambientales, económicas y políticas. Tomando como base los logros alcanzados y los esfuerzos desplegados en la Cumbre en materia de prevención del terrorismo nuclear y seguridad física nuclear de los materiales nucleares y radiológicos, las Partes en la presente declaración reconocemos la necesidad de garantizar la existencia de capacidad de preparación y respuesta adecuada para casos de emergencia nuclear. Esa capacidad contribuye a seguir reduciendo no solo los riesgos que plantea el terrorismo nuclear y radiológico (en adelante, “terrorismo nuclear”), sino también los riesgos que plantean otras actividades dolosas o accidentes relacionados con materiales e instalaciones nucleares o radiológicos. Garantizar la preparación de la capacidad nacional para hacer frente a los actos de terrorismo nuclear y responder a ellos es una tarea fundamental para todas las naciones, como se puso de manifiesto en los debates sobre políticas basadas en hipótesis que celebraron con éxito las naciones participantes como parte de la Cumbre de 2016. La preparación para combatir el terrorismo nuclear requiere llevar a cabo una serie de actividades que permitan establecer, mejorar, mantener y ejercitar las capacidades necesarias para hacer frente y responder a los incidentes de terrorismo nuclear. La respuesta al terrorismo nuclear exige una serie de capacidades técnicas, operativas y de comunicación para coordinar y resolver el incidente, y mitigar sus consecuencias.

En consonancia con el objetivo de la Cumbre de Seguridad Nuclear de reducir la amenaza que representa el terrorismo nuclear y promover el compromiso enunciado en el Comunicado de la Cumbre de la Haya de 2014 de “mantener capacidades eficaces de preparación, respuesta y mitigación para casos de emergencia“, las Partes en la presente declaración reconocemos que garantizar una capacidad adecuada de preparación y respuesta frente al terrorismo nuclear complementa las iniciativas internacionales de seguridad física nuclear. También reconocemos que poseer una capacidad adecuada de preparación y respuesta frente al terrorismo nuclear contribuye a fortalecer la interrelación entre la seguridad nuclear tecnológica y la seguridad nuclear física, y puede funcionar como posible elemento disuasorio de atentados.

La capacidad de preparación y respuesta frente al terrorismo nuclear requiere los recursos siguientes:

- Políticas y planes de ámbito nacional: establecer y mantener planes y políticas nacionales de respuesta adecuados en lo que respecta a la preparación, respuesta y mitigación de incidentes y amenazas de actos de terrorismo nuclear, que incluyan orientaciones para la planificación a escala local de la respuesta a tales amenazas e incidentes.
- Competencia y capacidad técnicas: identificar, confirmar y evaluar los incidentes y las amenazas de terrorismo nuclear, y responder a ellos, inclusive mediante la caracterización y la evaluación radiológicas, a fin de fundamentar las medidas de protección, el apoyo a la capacitación y la respuesta médicas a situaciones de emergencia, y las herramientas de descontaminación y la formación en la materia.

- Comunicación pública y enseñanza: elaborar y mantener un marco de comunicación estratégica con mensajes públicos eficaces que permitan no solo sensibilizar acerca de la seguridad pública y la preparación para casos de emergencia si se producen incidentes de terrorismo nuclear, sino también establecer mecanismos y procedimientos que garanticen la difusión rápida de información sobre seguridad pública a las comunidades potencialmente afectadas.
- Mantenimiento de la capacidad: mantener la capacidad necesaria mediante la enseñanza, la capacitación y la realización de ejercicios de forma constante en que participen funcionarios nacionales y locales y asociados multinacionales encargados de la preparación y la respuesta frente al terrorismo nuclear, o de la toma de decisiones conexas.
- Mecanismos internacionales de coordinación y asistencia: de conformidad con el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, la Convención sobre Asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica y otros instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, y teniendo en cuenta los mecanismos e iniciativas multilaterales, como los que ofrecen las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la INTERPOL, la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear (IMLTN) y la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa, establecer mecanismos para solicitar y/o proporcionar, según corresponda:
 - medios para crear capacidad en la preparación y respuesta frente al terrorismo nuclear;
 - asistencia mutua después de un suceso por los Estados Partes en la Convención sobre Asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, según sea necesario;
 - coordinación y comunicación entre gobiernos en caso de actos de terrorismo nuclear.

Reconociendo que todo acto de terrorismo nuclear que acontezca en cualquier parte del mundo tendría efectos en todo el planeta que afectarían a todas las naciones, las partes firmantes de la presente declaración afirmamos nuestra voluntad de cooperar para fortalecer la capacidad de preparación y respuesta nacional e internacional frente al terrorismo nuclear, y acordamos los siguientes compromisos en apoyo de ese objetivo:

- *Velar por que cada país cuente con una capacidad nacional adecuada de preparación y respuesta frente al terrorismo nuclear.* Las Partes en esta declaración reafirmamos nuestro compromiso nacional de establecer y mantener la capacidad adecuada a nivel nacional de preparación y respuesta frente al terrorismo nuclear. También nos comprometemos a llevar a cabo simulacros integrales de preparación y respuesta frente al terrorismo nuclear, que incorporen funciones y atribuciones a nivel nacional y local para fomentar una sólida cooperación interinstitucional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, las instituciones médicas, técnicas y científicas, y los órganos encargados de la formulación de políticas. Nos comprometemos a fortalecer nuestros mecanismos nacionales de coordinación, cooperación e intercambio de información interinstitucional necesarios para esa labor, a fin de respaldar las respuestas del gobierno en su conjunto a situaciones de crisis.
- *Apoyar el intercambio de recursos, conocimientos especializados y buenas prácticas pertinentes, a fin de fortalecer la capacidad mundial de preparación y respuesta frente al terrorismo nuclear, en particular en lo que atañe a la prestación de la asistencia mutua que corresponda después de un suceso.* De conformidad con nuestras respectivas obligaciones jurídicas internacionales, las Partes en la presente declaración acordamos en principio apoyar, a nivel bilateral y previa solicitud, la aportación de conocimientos especializados, de capacitación y de otros recursos conexas pertinentes en apoyo de la capacidad de preparación y respuesta frente al terrorismo nuclear con los Estados interesados, así como brindar asistencia mutua

pertinente después de un suceso mediante la Red de Respuesta y Asistencia del OIEA (RANET), entre otros medios. Reconocemos que los Estados de que se trate deben evaluar las solicitudes de asistencia bilateral de forma individual, y que estas estarán supeditadas a la disponibilidad de recursos, a consideraciones legales y a otros aspectos. No obstante, las Partes en esta declaración reconocemos la importancia de apoyar la capacidad de preparación y respuesta frente al terrorismo nuclear y, por tanto, alentamos el diálogo y la coordinación bilaterales y multilaterales sobre la forma óptima de garantizar la existencia de una capacidad adecuada de preparación y respuesta a nivel mundial. Por consiguiente, también nos comprometemos a poner a disposición los conocimientos especializados o la experiencia pertinentes a través de entidades internacionales y multilaterales como las Naciones Unidas, el OIEA, la INTERPOL, la IMLTN y la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa. Además de los puntos de contacto del OIEA, la INTERPOL, la IMLTN y la Alianza Mundial, se establecerán los puntos de contacto nacionales en apoyo de la coordinación y evaluación de las solicitudes y ofertas de asistencia.

- *Prestar apoyo a las orientaciones sobre prácticas óptimas internacionales relativas a los objetivos relacionados con la preparación y la resiliencia, y las capacidades específicas necesarias para alcanzarlos, publicadas por las organizaciones mencionadas anteriormente, como, por ejemplo, el volumen N° 15 de la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA —Recomendaciones de Seguridad Física Nuclear sobre Materiales Nucleares y otros Materiales Radiactivos no sometidos a Control Reglamentario—, el documento GSR Part 7 de la Colección de Normas de Seguridad del OIEA sobre la preparación y respuesta para casos de emergencia nuclear o radiológica, y los principios fundamentales para establecer y mantener un marco de respuesta de seguridad física nuclear de la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear, que se basan en las competencias básicas antes mencionadas. Las Partes en la presente declaración reconocemos que esos documentos constituyen una base excelente para los Estados que deseen establecer o mantener una capacidad de preparación y respuesta de referencia frente al terrorismo nuclear y apoyan activamente la aplicación y el uso internacionales más amplio posible de esos documentos.*
- *Intercambiar enseñanzas extraídas de incidentes reales (es decir, incidentes nucleares y radiológicos, incidentes relacionados con materiales no sometidos a control reglamentario, intervenciones importantes en casos de emergencia relacionados con todas las situaciones de peligro, etc.) que puedan afectar a la preparación, la respuesta y la mitigación de actos de terrorismo nuclear o puedan aplicarse a tal efecto, a fin de incorporar esa experiencia a la capacidad de preparación y respuesta a nivel nacional e internacional.*
- *Alentar y apoyar la realización íntegra de ejercicios sobre el terreno y de simulación a nivel nacional, regional y local que permitan garantizar la capacidad de preparación y respuesta frente al terrorismo nuclear. Los países participantes en los ejercicios alentarán, según convenga, la observación recíproca y bilateral de los ejercicios nacionales y transfronterizos, con el fin de intercambiar buenas prácticas en la tarea de mantener la capacidad de preparación y respuesta, garantizando al mismo tiempo la confidencialidad de la información estratégica. Las Partes en la presente declaración nos comprometemos, en la medida en que los recursos lo permitan, a albergar, observar o apoyar la elaboración y ejecución de ejercicios de gestión de emergencias radiológicas (REMEX) bajo la dirección del Grupo de Trabajo de Respuesta y Mitigación de la IMLTN. Los REMEX hacen hincapié en la importancia de la cooperación internacional en lo que respecta a la preparación y la resiliencia, al brindar a dos o más gobiernos la oportunidad de poner a prueba en colaboración su capacidad de respuesta contra el terrorismo nuclear en posibles contextos bilaterales o multilaterales. Los REMEX también proporcionan un foro para el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas de otros ejercicios nacionales, regionales y locales propiciados conforme este compromiso adicional.*